

Irg/ogv S.17°/368 OFICIO N° 51130 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 29 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afectó a niños y niñas residentes del hogar de menores "Nido" de la comuna de Hualpén, entidad colaboradora del Servicio Nacional de Menores, debido a presuntos actos de abuso sexual y facilitación de la prostitución. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

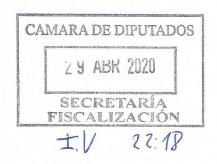
Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS







## OFICIO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Valparaíso, 29 abril 2020

A: Cámara de Diputados
De: Gastón Saavedra Chandia

Mat: Solicita se Oficie al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos a objeto tenga a

bien informar sobre materia que se señala

Gaston Saavedra Chandia, Diputado de la República de Chile, solicita, en conformidad al artículo 9 de la Ley N' 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados el siguiente oficio al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos a objeto tenga a bien informar sobre la materia que se expone.

Una vez más debemos denunciar una atrocidad cometida en un Hogar Colaborador del Sename, en efecto, el día de ayer, con profusa difusión de los medios de comunicación social, hemos conocido un hecho que lacera el alma, se denuncia que, en el hogar de la Fundación Amigo, ubicado en la comuna de Hualpén, región del Biobío, se habrían cometido abusos sexuales y comercio sexual en contra de menores residentes en dicho establecimiento.

Aumenta la gravedad del hecho que habría participado directa o indirectamente quien cumplía funciones de directora, recibiendo la colaboración para la comisión de los graves delitos de personas externas, quienes supuestamente se vinculaban con el centro como colaboradores-donantes.

La Defensoría Nacional de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes interpuso una querella en contra de todos quienes resulten responsables de tan deleznables hechos.

Por cierto, expresó mi más severa condena al flagelo cometido, exigiendo de todos quienes tienen responsabilidades directas o indirectas del funcionamiento de estos centros y del Servicio Nacional de Menores, tomen todas las medidas urgentes y

necesarias, para que, en primer lugar, protejan a los niños y niñas que siguen residiendo en el mencionado hogar y por cierto los doten de todo el apoyo que les permitan superar el trauma que provocan los abusos sexuales.

En esa misma línea, solicito a esta Honorable Corporación, oficie en mi nombre al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos a objeto informe con la mayor celeridad posible, lo siguiente:

- 1.- Si tiene en su poder, algún Informe emitido por el Sename y/o la Secretaria Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región del Biobío, respecto de los hechos relatados y de las acciones que se acometieron. De existir dicho informe, que este se remitido a mi nombre, y a la Cámara de Diputadas y Diputados.
- 2.-Los funcionarios del Centro aludido han sido notificados de cuáles serán las medidas que la autoridad tomará respecto de la actuación de cada uno de ellos, y en el caso de la directora, cuando fue separada de sus funciones y si en virtud de las querellas presentadas esta ha sido sujeta de alguna medida cautelar intensiva.
- 3.- Los niños y niñas que aún residen en el hogar aludido, serán redestinados a otros hogares o permanecerán en el, y de ser así, que medidas especiales se han tomado para resguardar de mejor manera la integridad física y psíquica de ellos.
- 4.- Este nuevo vejamen cometido en contra de niñas, niños y adolescentes sobre los cuales el Estado tiene la responsabilidad de proteger, significará que el Ministerio que Ud. dignamente dirige, tomará acciones concretas y cuáles respecto de evitar tales vejámenes.
- Sr. ministro, nuestras niñas, niños y adolescentes merecen toda nuestra atención y preocupación en pos de que su crecimiento y desarrollo sea en ambientes sanos, con acceso igualitario a la educación y al divertimento, en función de aquello, le solicito con premura sus respuestas e intervención en la superación de las graves violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Atentamente;

GASTON SAAVEDRA CHANDIA DIPUTADO DE LA REPUBLICA